

7 NOV. 2019  
EL INTERVENTOR ADJUNTO  
Fdo.: Santiago Barrios Arenas

Expte.: PAS 523/2019

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente arriba referenciado, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE UN FLUOROSCOPIO PORTÁTIL CON MINI ARCO PARA EL SERVICIO CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLÓGICA (COT) DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE".

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**SEGUNDO.-** Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2019, la Mesa de Contratación, reunida al efecto, procede a realizar el trámite de calificación de documentación y apertura de proposiciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la LCSP y artículos 21 y 22 de RD 817/2009, de 8 de mayo, constatando los siguientes resultados:

#### EMPRESAS PRESENTADAS:

<u>EMPRESAS</u>	<u>CIF</u>
EMSOR, S.L.	B78923034
FM CONTROL, S.L.	B01124593
KOPRA MATERIAL QUIRURGICO, S.L.	B20695284

#### EMPRESA ADMITIDA:

<u>EMPRESAS</u>	<u>CIF</u>
EMSOR, S.L.	B78923034

#### EMPRESAS EXCLUIDAS:

<u>EMPRESAS</u>	<u>CIF</u>
FM CONTROL, S.L.	B01124593
KOPRA MATERIAL QUIRURGICO, S.L.	B20695284

**TERCERO.-** Vista la propuesta de adjudicación realizada por la mesa de Contratación, en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2019, en la que, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la vista de los informes de fecha 20 de septiembre de 2019, emitidos por el Jefe de Servicio de CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLÓGICA del HGUE, Dr. Fernando López Prats, se desprende el siguiente resultado sobre las empresas admitidas, excluidas y las propuestas sobre las ofertas económicamente más ventajosas:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO	Precio	Criterios cualitativos	Ampliación garantía y Asistencia Técnica	TOTAL
	SIN IVA	Hasta 40 puntos	Hasta 50 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 100 puntos
EMSOR, SA.	52.900,00	40 puntos	50 puntos	4	94 puntos

**CUARTO.-** Vista la valoración y propuesta de adjudicación realizada por la mesa de Contratación en su sesión de fecha 26 de septiembre de 2019, en la que, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se desprende el siguiente resultado:

**EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN:**

EMPRESA	CIF	IMPORTE S/IVA	IVA	IMPORTE C/IVA
EMSOR, S.L.	B78923034	52.900,00 €	11.109,00 €	64.009,00€

**QUINTO.-** Habiéndose presentado por la licitadora la documentación en tiempo y forma requerida en el artículo 150.2 LCSP, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a los Pliegos y haber constituido la garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, por el importe que se relaciona a continuación:

EMPRESA ADJUDICATARIA	IMPORTE ADJUDICACIÓN S/IVA	IMPORTE FIANZA 5%
EMSOR, S.L.	52.900,00 €	2.645,00 €

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso del régimen de competencias establecido en la Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOGV nº 8317 de 14.06.2018), en relación con el Decreto 37/2017, de 10 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV nº 8000, de 15.03.2017), así como el artículo 63 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa EMSOR, S.L., con CIF: B78923034, el contrato correspondiente al expediente de licitación PAS 523/2019, SUMINISTRO DE UN FLUOROSCOPIO PORTÁTIL CON MINI ARCO PARA EL SERVICIO CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLÓGICA (COT) DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE, por un importe total de 52.900,00 € (cincuenta y dos mil novecientos euros) IVA excluido, más IVA al 21% por importe de 11.109,00 € (once mil ciento nueve euros), importe total de 64.009,00€ (sesenta y cuatro mil nueve euros) IVA incluido, con cargo a la anualidad y aplicación presupuestaria siguientes:



7 NOV. 2019  
EL INTERVENTOR ADJUNTO  
Fdo.: Santiago Barrios Arenas



Lote	A. Presupuestaria	Importe S/IVA	IVA 21%	Importe C/IVA
1	10.02.91.1901.412.22.6.3.3.01	52.900,00 €	11.109,00 €	64.009,00€
<b>TOTAL</b>		<b>52.900,00 €</b>	<b>11.109,00 €</b>	<b>64.009,00€</b>

**SEGUNDO.-** Que se proceda a la formalización del contrato correspondiente en documento administrativo, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el artículo 153 de la LCSP.

**TERCERO.-** Liberar el sobrante existente en el expediente del Capítulo VI Proyecto QR 150, que asciende a la cantidad de 121,00€ (ciento veintiún euros).

**NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al interesado advirtiéndole que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a su notificación. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que se estime procedente.

En Elche, a 14 NOV. 2019

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

P.D. Resolución de 11 de junio de 2018, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV nº 8317 de 14.06.2018)

EL GERENTE  
DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE  
HOSPITAL GENERAL

LA DIRECTORA ECONÓMICA  
DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELCHE  
HOSPITAL GENERAL

Fdo.: Carlos Javier Gosálbez Arnau

Fdo.: M<sup>a</sup> Teresa Alonso Romero

